Buenos Aires, 9 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN 24/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, en un plazo de 30 (treinta) días de recibida la presente y a través del organismo correspondiente, sobre los siguientes puntos referidos a las reuniones vecinales junto a las comisarías comunales, intervenciones policiales junto a la organización "Buenos Vecinos BA" y temas relacionados:

1. Informe si se realizaron, en el marco del Programa "Comisarías Cercanas", reuniones junto a vecinos y organizaciones del ámbito civil en la Comuna 3. Adjunte actuaciones correspondientes.

2. Informe qué comisarías de la Comuna 3 participaron de dichas reuniones en el marco del Programa "Comisarías Cercanas". Adjunte actuaciones correspondientes.

3. Informe qué autoridades policiales participaron en cada una de las reuniones realizadas en la Comuna 3 en el marco del Programa "Comisarías Cercanas". Adjunte actuaciones correspondientes.

4. Informe qué funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires participaron en cada una de las reuniones realizadas en la Comuna 3 en el marco del Programa "Comisarías Cercanas". Adjunte actuaciones correspondientes.

5. Informe si existe registro de actas, minutas, grabaciones y/o cualquier registro público de las reuniones realizadas. En caso afirmativo, informe dónde pueden ser consultadas y remitir copia de las actas solicitadas.

6. Informe si las comisarías y/o las autoridades policiales realizaron compromisos concretos durante dichas reuniones. Adjunte actuaciones correspondientes.

7. Informe si la organización Buenos Vecinos se encuentra constituida legalmente y ha presentado documentación fehaciente en el Programa. Adjunte actuaciones correspondientes.

8. Informe si se utilizaron recursos públicos - vehículos oficiales, personal operativo, logística, equipos, etc- a instancia o a solicitud directa de la organización "Buenos Vecinos BA" y/o sus representantes; en caso afirmativo, detallar el recurso utilizado, fecha, unidad interviniente y destino de lo secuestrado si correspondiera.

9. Informe si miembros o referentes de la organización "Buenos Vecinos BA" integran grupos de trabajo oficiales, mesas de coordinación, comités de seguimiento o listas de contacto operativo con la Policía de la Ciudad; detallar, en caso afirmativo, cargos y funciones.

10. Informe si personal policial ha sido asignado de manera permanente o temporal a tareas de seguimiento o apoyo a la organización “Buenos Vecinos BA” y/o sus representantes; indicar, en caso afirmativo, fechas dependencia y destino.

11. Informe relación detallada de actuaciones policiales - fecha, hora, domicilio/ubicación, dependencia, número de legajo/expediente, motivo y resultado- que se llevaron a cabo a pedido o en presencia de la organización “Buenos Vecinos BA” y/o sus representantes. Adjunte actuaciones correspondientes.

12. Informe si se iniciaron sumarios administrativos, investigaciones internas o actuaciones disciplinarias respecto de actuaciones vinculadas a solicitudes de la organización “Buenos Vecinos BA” y/o sus representantes; indicar, en caso afirmativo, estado, resoluciones y sanciones si las hubiera.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:17/04/2026 15:19:09
Director de Despacho Parlamentario

Expte. 376-D-26-.

NOTA Nº 53 / 2026

Buenos Aires, 9 de abril de 2026

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 9 de abril ppdo, registrada bajo el Nº 24 / 2026.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Firmado digitalmente por Maria Clara MUZZIO
Fecha:17/04/2026 11:44:00
Presidente

Firmado digitalmente por Pablo Javier Schillagi
Fecha:17/04/2026 12:09:13
Secretario Parlamentario

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Jorge Macri
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-18540431-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 20 de Abril de 2026

Referencia: EX-2026-18481060-GCABA-DGCCN - RES 24/2026 - Informes en relación al Programa “Comisarías cercanas”.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.° **24/2026**, sancionada el día **09/04/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **03/06/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 01/06/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 13:33:59 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 13:34:01 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-28375013-GCABA-SECSEG

Buenos Aires, Miércoles 17 de Junio de 2026

Referencia: Solicitud de información Legislatura Resolución N.º 24/26

En el marco de la solicitud de informe aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Resolución N.º 24/26, vinculada a las reuniones vecinales junto a las comisarías comunales, las intervenciones policiales relacionadas con la organización “Buenos Vecinos BA” y temas conexos, se informa lo siguiente:

Este Ministerio no coordina las reuniones desarrolladas en el marco de los programas “Comisarías Cercanas” (2017-2023) ni “Seguridad en tu Barrio” (2024 a la fecha). La organización, convocatoria y demás aspectos operativos de dichos programas se encuentran a cargo de la Dirección General de Participación Ciudadana y Cercanía, dependiente de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana durante el período 2017-2023, y posteriormente incorporada a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano.

La participación de este Ministerio en tales encuentros consiste en asegurar la presencia de funcionarios de la cartera de Seguridad, así como de las autoridades policiales correspondientes, a fin de brindar respuesta a las inquietudes planteadas por los vecinos.

En relación con la Comuna 3, se informa que las Divisiones Comisarías Vecinales 3A, 3B y 3C, junto con la División Investigaciones Comunales (DIC), participan regularmente en las reuniones desarrolladas en el marco de dichos programas. Asimismo, las reuniones contaron con la presencia de representantes de las Comisarías Vecinales de la jurisdicción, de la Comisaría Comunal 3 y de la División Investigaciones Comunal 3 de la Policía de la Ciudad, a través de los funcionarios y autoridades policiales que se desempeñaban en dichas dependencias al momento de cada convocatoria. También participaron referentes comunales y vecinos de la comuna, generándose espacios de intercambio destinados al abordaje de problemáticas vinculadas a la seguridad, la convivencia urbana y la prevención del delito.

Por su parte, participaron funcionarios del Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con rango de Director General o superior, de acuerdo con las competencias y estructuras organizativas vigentes en cada período.

Respecto de la existencia de actas, minutas, grabaciones u otros registros de las reuniones, se informa que este Ministerio no posee dicha documentación. Sin perjuicio de ello, se hace saber que el área organizadora del programa podría contar con registros audiovisuales correspondientes a reuniones virtuales o grabaciones de audio de encuentros presenciales.

En cuanto a los compromisos asumidos durante las reuniones, las autoridades policiales intervinientes receptan las

inquietudes y reclamos formulados por los vecinos y disponen las acciones pertinentes para su tratamiento, mediante la implementación de medidas preventivas y operativas orientadas a mejorar las condiciones de seguridad en la jurisdicción.

Con relación a la organización “Buenos Vecinos BA”, se informa que la constatación de su inscripción o constitución legal no resulta competencia de esta Secretaría.

Asimismo, no se tiene conocimiento de que miembros o referentes de la organización integren grupos de trabajo oficiales, mesas de coordinación, comités de seguimiento o listas de contacto operativo con la Policía de la Ciudad. No obstante, consta que integrantes de dicha organización han intervenido en distintas oportunidades en carácter de denunciantes o requirentes de intervención policial, al igual que otros vecinos, sin que ello implique participación formal en instancias de coordinación institucional.

En lo que respecta a la utilización de recursos públicos, se informa que las intervenciones policiales derivadas de inquietudes planteadas en reuniones vecinales responden a las problemáticas de seguridad expuestas por los vecinos y se canalizan mediante los procedimientos habituales de prevención, control y seguimiento. No se registran recursos asignados específicamente a instancia o solicitud directa de la organización “Buenos Vecinos BA”.

Del mismo modo, no se cuenta con personal policial asignado de manera permanente o temporal a tareas de seguimiento o apoyo de dicha organización. Sin perjuicio de ello, se informa que el día 15 de diciembre de 2025, en el barrio de Balvanera (zona Once), se dispuso una Orden de Servicio con la finalidad de brindar cobertura de seguridad y acompañamiento al personal del Área de Espacios Públicos durante la realización de tareas propias de su competencia. Si bien en dicha intervención participaron integrantes de la organización mencionada, la presencia policial respondió exclusivamente al requerimiento efectuado por el Área de Espacios Públicos, no tratándose de un operativo dispuesto en favor de la organización.

En relación con las actuaciones policiales desarrolladas a pedido o en presencia de integrantes de “Buenos Vecinos BA”, se informa que los sistemas de gestión policial no se encuentran organizados ni parametrizados en función de la pertenencia institucional, asociativa o comunitaria de las personas intervinientes. En consecuencia, no resulta posible identificar de manera sistematizada actuaciones policiales llevadas a cabo específicamente a solicitud de dicha organización. No obstante, de las consultas efectuadas surge que algunos de sus integrantes habrían intervenido en diversas oportunidades en calidad de denunciantes o requirentes de intervención, principalmente en asuntos vinculados con personas en situación de calle, higiene urbana y ordenamiento del espacio público.

Finalmente, en materia de actuaciones administrativas e investigaciones internas, la Dirección Autónoma de Asuntos Internos informó la existencia de la Averiguación Previa N.º 381/2025, tramitada mediante Expediente Electrónico EX-2025-03284987-GCABA-OTCEPCDAD, iniciada por hechos vinculados a un presunto incumplimiento de deberes funcionales en el marco de una consigna policial dispuesta a favor de la presidenta de la Asociación “Buenos Vecinos BA”, con intervención de la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N.º 35, encontrándose actualmente en trámite.

Asimismo, se registra la Averiguación Previa N.º 584/2025, tramitada mediante Expediente Electrónico EX-2025-03032141-GCABA-OTCEPCDAD, iniciada con motivo de hechos ocurridos el 21 de septiembre de 2024 en la intersección de las calles Castelli y Perón, durante una manifestación organizada por vecinos de la mencionada organización, encontrándose también en trámite.

Por último, la Dirección Integridad Profesional informó la existencia de actuaciones administrativas bajo la modalidad de Averiguación Previa N.º 128/2026, tramitadas mediante Expediente Electrónico EX-2026-04719076-GCABA-DAAI, las cuales se encuentran actualmente en trámite ante la División

Averiguaciones Previas.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.17 16:00:10 -03:00

Maximiliano Hernan
Secretario
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.17 16:00:12 -03:00

G.C.B.A.	**MEMORANDUM** **Nº :** ME-2026-29160811-GCABA-SECGVC	**PRODUCIDO POR** Repartición: SECGVC Buenos Aires, Martes 23 de Junio de 2026

Referencia: Comunicación EX-2026-18481060- -GCABA-DGCCN

A: Mariela Solange Noya (DGPCC),

Con Copia A: SILVIA RUTH COLLIN (COMUNA3), Sergio Scappini (DGTALSECGVC),

---

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes en el marco de la Resolución N.° 24/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, registrada como INLEG-2026-18481505-GCABA-DGCCN, mediante la cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe, en el plazo de treinta (30) días de recibida, diversos puntos vinculados con reuniones vecinales desarrolladas en el marco del Programa “Comisarías Cercanas” en la Comuna 3, intervenciones policiales junto a la organización “Buenos Vecinos BA” y demás extremos allí detallados. Asimismo, se informa que el plazo está vencido, por lo que se solicita tengan a bien tomar intervención en el ámbito de sus respectivas competencias y remitir, la información y documentación respaldatoria que obre en sus registros, actuaciones, expedientes, sistemas, archivos o cualquier otro soporte, respecto de los puntos requeridos. En caso de no obrar información en poder del área, se solicita dejar expresa constancia de dicha circunstancia, indicando los motivos correspondientes y, de ser posible, el organismo que pudiera resultar competente para producir la respuesta.

Saludo a Ud. muy atentamente

Originales y copias serán firmadas por quien produce el memorándum.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.23 13:10:36 -03:00

German Marcelo Kovalski
Asistente
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.23 13:10:35 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-32545276-GCABA-DGPCC

Buenos Aires, Jueves 16 de Julio de 2026

Referencia: s/EX-2026-18481060- -GCABA-DGCCN.-

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de titular de la Dirección General de Participación Ciudadana y Cercanía, dependiente de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, en el ámbito de las competencias de esta Dirección General, a la solicitud efectuada mediante la Resolución 24/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tramitada por el Expediente EX-2026-18481060- -GCABA-DGCCN.

En primer término, corresponde señalar que el Programa Comisarías Cercanas fue implementado en el año 2017 como una política pública destinada a fortalecer el vínculo entre la Policía de la Ciudad, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los vecinos, mediante espacios de participación y diálogo orientados al abordaje de problemáticas vinculadas a la seguridad y la convivencia.

En su modalidad original, el Programa consistía en la realización de reuniones presenciales simultáneas en las comisarías de la Ciudad, celebradas el primer jueves de cada mes, con la participación de los Comisarios de cada jurisdicción, funcionarios de distintas áreas del Gobierno de la Ciudad y vecinos.

Esta modalidad se desarrolló durante los años 2017, 2018, 2019 y comienzos de 2020. Con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, las reuniones presenciales fueron suspendidas.

Hacia fines de 2020 el Programa retomó su funcionamiento bajo modalidad virtual, realizándose una reunión mensual por comuna, manteniendo la periodicidad del primer jueves de cada mes. Dicho esquema continuó durante los años 2021, 2022 y gran parte del año 2023.

A continuación se brinda la información obrante en los registros de esta Dirección General respecto de los puntos cuya respuesta resulta de su competencia.

1. Informe si se realizaron, en el marco del Programa “Comisarías Cercanas”, reuniones junto a vecinos y organizaciones del ámbito civil en la Comuna 3. Adjunte actuaciones correspondientes.

En respuesta al punto 1, se informa que, de acuerdo con los registros obrantes en esta Dirección General, durante el funcionamiento del Programa Comisarías Cercanas, en el periodo comprendido desde el año 2017 al 2023, se realizaron setenta y cuatro (74) reuniones vecinales en la Comuna 3.

Asimismo, se hace saber que no obran en esta Dirección General actuaciones vinculadas a dichas reuniones.

2. Informe qué comisarías de la Comuna 3 participaron de dichas reuniones en el marco del Programa “Comisarías Cercanas”. Adjunte actuaciones correspondientes.

En respuesta al punto 2, se informa que en las reuniones correspondientes a la Comuna 3 participaron las siguientes dependencias policiales de la Comuna 3, en el período 2018-2023:

- Comisaría Comunal 3.
- Comisaría Vecinal 3A.
- Comisaría Vecinal 3A Anexo.
- Comisaría Vecinal 3B.

Asimismo, se hace saber que no obran en esta Dirección General expedientes o actuaciones administrativas específicas vinculadas al presente punto.

3. Informe qué autoridades policiales participaron en cada una de las reuniones realizadas en la Comuna 3 en el marco del Programa “Comisarías Cercanas”. Adjunte actuaciones correspondientes.

En respuesta al punto 3, se informa que durante el período 2018-2020, participaron las siguientes autoridades policiales:

- Comisario Fabián Alberto Du Santos.
- Comisario Eduardo Patricio Verti.
- Comisionado Mayor Osvaldo Marcelo Tejido.
- Comisario Víctor Hugo Leal.
- Comisario Juan Romero
- Comisario Orlando Quintana
- Subcomisario Alejandro Ramírez
- Comisario Adrián Ochoa
- Comisario Roque Araoz
- Comisario Fabián Vera

Respecto del período 2020-2023, correspondiente a las reuniones desarrolladas bajo modalidad virtual, surge la participación de las siguientes autoridades policiales y representantes del Ministerio Público Fiscal:

- Comisario Adrián Rosa

- Comisario Diego García
- Carlos Raffeto (MPF)
- Celina Gutiérrez (MPF)
- Federico Garrido (MPF)
- Crio. José María Martinelli -
- Crio. Christian Salati
- Crio. Miguel Olivera
- Santiago de Lucchi
- Paula Scauzillo
- Crio. Candido Hollman
- Subcomisario Alejandro Ramírez
- Subcomisario Daniel Zielinsky
- Juan Palmiotti MPF.
- Fiorella Vigo MPF
- Lujan Sánchez MPF
- Fernando Rivas

Se deja constancia de que no obran en esta Dirección General actuaciones vinculadas al presente punto.

4. Informe qué funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires participaron en cada una de las reuniones realizadas en la Comuna 3 en el marco del Programa “Comisarías Cercanas”. Adjunte actuaciones correspondientes.

En respuesta al punto 4, se informa que en el período 2018-2021 participaron funcionarios de distintas áreas del Gobierno de la Ciudad, entre ellos:

- Carlos Breyaui.
- Silvia Collin.
- Felipe Miguel.
- Martín Mura.
- Pablo Falik.
- Clara Muzzio.

- Luis Betnaza.
- Martín Ocampo.
- Daniel Vázquez Gregotti.
- Claudio Cingolani.
- Pablo Guillemi.
- Daniel Noya.
- Ezequiel Capelli.
- Alfonsino Campos.
- Omar Abboud.
- Fabián De Santos.
- Luis Núñez.
- Nicolás Mansilla.
- Alejandro Mono.
- Juan M. Bustos.
- Pablo Policicchio.
- Graciela Cortiñas.
- Luis Zipitria.
- Silvina Alegre.
- Jorge Benvenuto.
- Gabriel Battistella.
- Florencia Lira.
- Adolfo Musumeci.
- Matías Lanusse.
- Fernando Barbiero.
- Eduardo Ziman.
- Gina Lucio.
- Jorge Telerman.

- Pablo Daniel Divita.
- Gabriel Sánchez.

Asimismo, se hace saber que no obran en esta Dirección General actuaciones vinculadas al presente punto.

Con relación a los restantes puntos de la solicitud (5 a 12), se informa que la información allí requerida no es producida, administrada ni sistematizada por esta Dirección General en ejercicio de las competencias que le asigna la normativa vigente. En consecuencia, no obran en sus registros antecedentes que permitan emitir un pronunciamiento respecto de dichos extremos.

Es todo cuanto corresponde informar en el ámbito de competencia de esta Dirección General.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.16 15:13:34 -03:00

Mariela Solange Noya
Director General
D.G. PARTICIPACION CIUDADANA Y CERCANIA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.16 15:13:35 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-32559795-GCABA-DGTALSECGVC

Buenos Aires, Jueves 16 de Julio de 2026

Referencia: S/ Respuesta Asuntos Legislativos N°2026-18481060- -GCABA-DGCCN

Área Jefe de Gobierno

Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución N°24/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en trámite bajo el expediente electrónico N°2026-18481060- -GCABA-DGCCN, mediante la cual solicita información relativa a las reuniones vecinales junto a las comisarías comunales, intervenciones policiales junto a la organización “Buenos Vecinos BA” y temas relacionados.

A fines de dar respuesta, y conforme fuera informado por la Dirección General de Participación Ciudadana y Cercanía en su informe IF-2026-32545276-GCABA-DGPCC obrante a orden N°16 cumpliendo con lo requerido, se remite el presente expediente electrónico a los fines que corresponda.

Sin otro particular, saludo a usted, atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.16 15:56:11 -03:00

Brenda VEO
Gerente Operativo
D.G. TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL SECGVC
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.16 15:56:11 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-33849913-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 24 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-18481060-GCABA-DGCCN - RES 24/2026 - Informes en relación al Programa “Comisarías cercanas”.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Atento lo solicitado por la Legislatura mediante Resolución 24/2026, se elevan por intermedio de esta Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa, las respuestas formuladas los organismos intervinientes, las que se detallan a continuación:

MINISTERIO DE SEGURIDAD

- IF-2026-28375013-GCABA-SECSEG

- IF-2026-28605631-GCABA-DGTALMSE

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VÍNCULO CIUDADANO

- IF-2026-32545276-GCABA-DGPCC

- IF-2026-32559795-GCABA-DGTALSECGVC

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.24 17:17:32 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.24 17:17:33 -03:00